

19 Mayo/94

000002

ESCRITURA NUMERO : 344/94

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA . DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA E INVERSIONISTA RU-ZE S. A.

CUANTIA : \$ 3'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, abogado GERMAN CAS

TILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón, comparece la compañía Inmobiliaria e Inversionista Ru-Ze S. A., representa

da por el señor Economista César Rumba Thomas, quien declara ser ecuatoriano, casado y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente, conforme lo acre

dita con el nombramiento que se acompaña; el compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de

conocerlo doy fe .- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de

Estatuto, a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, para que la autorice me presenta la minuta que dice

así : " Señor Notario ; Autorice una escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de compañía, de confor

rmby

1 midad con las siguientes cláusulas:

2 ANTECEDENTES . - a .- INMOBILIARIA E IN-

3 VERSIONISTA RU-ZE S. A. se constituyó

4 por escritura pública que autorizó

5 el notario de Guayaquil abogado Germán

6 Castillo Suárez, el veintisiete de ju-

7 nio de mil novecientos ochenta y cin-

8 co, inscrita de fojas trece mil cien-

9 to cincuenta y cinco a trece mil

10 ciento setenta y siete, número nove-

11 cientos cuarenta y ocho del Registro

12 Mercantil, Libro de Industriales y a-

13 notada bajo el número ocho mil ocho-

14 cientos ochenta y ocho del Repertorio

15 el día primero de agosto de mil

16 novecientos ochenta y cinco, con un ca-

17 pital de quinientos mil sucres, divi-

18 dido en quinientas acciones nominativas

19 y ordinarias de un mil sucres cada

20 una - Mediante escritura que autorizó

21 el Notario de Guayaquil abogado Germán

22 Castillo Suárez el diecinueve de no-

23 viembre de mil novecientos ochenta y

24 siete, inscrita de fojas sesenta y

25 cuatro a setenta y siete, número ocho

26 del Registro Mercantil, Libro de Indus-

27 triales y anotada bajo el número ciento

28 cuarenta del Repertorio el día cinco de

000003

1 enero de mil novecientos ochenta y ocho au-
2 mentó su capital a dos millones de su-
3 cres dividido en dos mil acciones nomi-
4 nativas y ordinarias de un mil sucres
5 cada una y reformó su estatuto . B.- La
6 junta general universal de accionistas de
7 la Compañía en reunión celebrada el día
8 dieciocho de abril de mil novecientos
9 noventa y cuatro acordó unánimemente : Uno .-
10 elevar el capital de la sociedad en Tres
11 millones de sucres , dividido en Tres mil
12 acciones nominativas y ordinarias de un
13 mil sucres cada una , de modo que en lo
14 sucesivo : el capital suscrito sea de Cinco
15 millones de sucres , dividido en Cinco mil
16 acciones nominativas y ordinarias de Un
17 mil sucres cada una . Dos .- la suscripción
18 y forma de pago del aumento de capital.-
19 Tres .- reformar el artículo Uno . Cero .
20 N.O.H. Cuatro del estatuto que tiene relación con
21 el capital , y , Cuatro .- Autorizar al re-
22 presentante legal de la compañía para la
23 suscripción de la escritura correspondiente ,
24 y para que realice los trámites legales
25 correspondientes que permitan hacer efectivas
26 las decisiones tomadas por la Junta Gene-
27 ral . - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
28 ESTATUTO . - A la celebración de la presen-

te escritura comparece el Economista

César E. Rumbea Thomas , por los de-

rechos que representa como presidente

de INMOBILIARIA E INVERSIONISTA RU-ZE

S. A., debidamente autorizado por la

junta general de accionistas , quien

declara que , en virtud del presente

instrumento queda aumentado el capital

suscrito en Tres millones de sucres ,

dividido el aumento en Tres mil ac-

ciones nominativas y ordinarias de un

mil sucres cada una , de tal forma que

el capital suscrito de la compañía se-

rá de Cinco millones de sucres , di-

vidido en cinco mil acciones nomina-

tivas y ordinarias de un mil sucres

cada una , y por consiguiente , queda

también reformado el artículo Uno .Cere

Cuatro del estatuto de la compañía a

consecuencia del predicho aumento de ca-

pital , todo en los términos, acordados

por la junta universal de accionistas

ya mencionada y cuyo texto consta en

el acta que se acompaña a esta minu-

ta como documento habilitante .- SUSCRIPCION

Y PAGO .- Conforme a lo resuelto unáni-

mente por la junta general universal

de accionistas y que consta en el ac-

000004

1 ta correspondiente que se acompaña, el aumen-
2 to de capital de Tres millones de sucres,
3 dividido en tres mil acciones ordinarias
4 y nominativas de un mil sucres cada
5 una ha sido suscrito íntegramente por el
6 accionista Economista César E. Rumbea Thomas
7 previa renuncia del derecho de preferen-
8 cia para suscribir de los accionistas se-
9 ñora Gina Torres de Delgado, Ingeniero Fer-
10 nando Pino Moreno, señor Luis San Lucas
11 González y el abogado Luis A. Zea Amat,
12 y pagado en la forma acordada en la misma
13 junta, por lo cual se emitirán los títu-
14 los de acciones contentivos de las Tres mil
15 acciones ordinarias y nominativas de un
16 mil sucres cada una, los mismos que serán
17 entregados al accionista que ha suscrito la
18 totalidad del aumento de capital. - DECLARA-
19 CION JURAMENTADA. El Economista César E.
20 Rumbea Thomas, representante legal de INMO-
21 BILIARIA E INVERSIONISTA RU-ZE S.A. bajo ju-
22 ramento declara que el capital se encuen-
23 tra integrado de acuerdo a lo, resuelto por
24 los accionistas en la Junta General Univer-
25 sal celebrada el dieciocho de abril de mil
26 novecientos noventa y cuatro. - INSERTE y A-
27 GREGUE usted, señor Notario, según el ca-
28 so, los documentos que para tales fines

se menciona en el curso de la pre-

sente minuta y se acompañan a ella,

y lo demás que fuere menester para la

validez de esta escritura .- Firmado)

Abogado Luis A. Zea Amat . Registro

número mil doscientos cuarenta y nue-

ve " .- El otorgante ratifica en to-

das sus partes la minuta inserta

que queda elevada a escritura públi-

ca para que surta sus efectos lega-

les .- DOCUMENTOS HABILITANTES : " ACTA

DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNI-

VERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

INMOBILIARIA E INVERSIONISTA RU-ZE S.A.,

CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ABRIL DE

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO . -

En Guayaquil , a los dieciocho días del

mes de abril de mil novecientos no-

venta y cuatro , a las trece horas,

en el inmueble signado con el número

ro mil dos de las calles Vélez y

Pedro Moncayo , séptimo piso , de es-

ta ciudad, se encuentran presentes to-

dos los accionistas de la compañía

INMOBILIARIA E INVERSIONISTA RU-ZE S. A.

quienes representan las dos mil accio-

nes nominativas y ordinarias de un

mil sucres cada una que integran el ca-

000005

1 pital suscrito de dos millones de sucres,
2 en el número que a continuación se indi-
3 ca: Economista César E. Rumba Thomas pro-
4 pietario de un mil novecientas noventa y
5 seis acciones; señora Gina Torres de Del-
6 gado propietaria de una acción; Ingeniero
7 Fernando Pino Moreno propietario de una
8 acción; señor Luis San Lucas González pro-
9 pietario de una acción, y, abogado Luis
10 Antonio Zea Amat propietario de una ac-
11 ción. Como se encuentra representada la
12 totalidad del capital suscrito los accio-
13 nistas acuerdan constituirse en junta úni-
14 versal de conformidad con lo dispuesto
15 en el artículo doscientos ochenta de la
16 ley de Compañías para conocer y resolver
17 sobre los siguientes puntos cuyo orden es:
18 Uno.- Aumento de Capital de la Compa-
19 ñía en tres millones de sucres.- Dos.-
20 La suscripción y pago del Aumento de Ca-
21 pital.- Tres.- La reforma del artícu-
22 lo Uno . Cero . Cuatro . del estatuto como
23 consecuencia del Aumento de Capital, y,
24 Cuatro.- La autorización que debe conce-
25 der la junta de accionistas al repre-
26 sentante legal de la Compañía para que
27 suscriba la escritura correspondiente y rea-
28 lice los trámites legales que permitan ha-

cer efectivas las decisiones toma -
das .- Dirige la sesión el Eco-
nomista César E. Rumbé Thomas
y actúa como secretaria la eco-
nomista Rosa Luisa Zea de Rum -
bé, previa la instalación de
la junta y una vez que la se-
cretaria constate que se encuentra
reunido el quorum legal que per-
mite su instalación , el director
solicita se entre a tratar el pri-
mer punto del orden del día y
manifiesta : Que por convenir a los
intereses de la compañía es necesa-
rio aumentar su capital suscrito en
Tres millones de sucres , dividido el
Aumento en Tres mil acciones nomi-
nativas y ordinarias de Un mil su-
cres cada una , de tal forma que el
nuevo capital suscrito de la compañía
sea de Cinco millones de sucres ,
dividido en cinco mil acciones ordi-
narias y nominativas de un mil su-
cres cada una . - La Junta luego de
deliberar sobre el tema puesto a con-
sideración por el director resuelve por
unanimidad aumentar el capital suscri-
to de la compañía en Tres millones de

1 sucres , dividido en tres mil acciones
2 nominativas y ordinarias de un mil su-
3 cres , cada una , de tal forma que el
4 capital suscrito de la Compañía será
5 de Cinco millones de sucres , dividido
6 en cinco mil acciones nominativas y or-
7 dinarias de un mil sucres cada una . -
8 Acto seguido , el director solicita se
9 entre a tratar el segundo punto del or-
10 den del día y manifiesta : Que como se
11 ha acordado aumentar el capital de la com-
12 pañía somete a consideración de la jun-
13 ta de accionistas la única oferta de
14 suscripción que ha presentado el accio-
15 nista Economista César E. Rumba Thomas
16 quien ofrece suscribir la totalidad del
17 aumento de capital , es decir , las tres
18 mil acciones nominativas y ordinarias de
19 un mil sucres cada una , por un valor
20 total de Tres millones de sucres que
21 las pagará en numerario y para lo cual
22 acompaña el recibo de caja para aumento
23 de capital , los demás accionistas seño-
24 ra Gina Torres de Delgado , Ingeniero
25 Fernando Pino Moreno , señor Luis San Lu-
26 cas González y abogado Luis A. Zea A-
27 mat no han hecho oferta de suscripción
28 de aumento de capital . - La junta de

1 accionistas , previa renuncia del de-
2 recho de preferencia para suscribir
3 de los accionistas señora Gina To-
4 rres de Delgado , Ingeniero Fernando
5 Pino Moreno , señor Luis San Lucas
6 González y abogado Luis A. Zea Amat
7 que en este acto expresamente lo ma-
8 nifiestan , aprueba por unanimidad y
9 sin modificación alguna la única o-
10 ferta de suscripción y su forma de
11 pago . Acto seguido el director soli-
12 cita se entre a tratar el tercer
13 punto del orden del día y manifies-
14 ta : Que como lo resuelto anterior-
15 mente entraña reforma al artículo Uno.
16 Cero . Cuatro , del estatuto , somete a
17 consideración de la junta el nuevo tex-
18 to del artículo que dice : Uno. Cero.
19 Cuatro . El capital de la compañía es
20 de Cinco millones de sucres , dividi-
21 do en cinco mil acciones ordinarias
22 y nominativas de un mil sucres ca-
23 da una , la mismas que estarán re-
24 presentadas por títulos de acciones que,
25 firmados por el presidente y el ge-
26 rente e inscritos en el libro perti-
27 nente , establecido por la ley , acredi-
28 tan el derecho de sus propietarios en

1 los términos prescritos por la ley y por
2 el presente estatuto . En caso de pérdida
3 da o destrucción de un título de ac-
4 ción se estará al procedimiento determina-
5 do en la ley de compañías y el re-
6 glamento pertinente . - La junta de accio-
7 nistas por unanimidad y sin modificación
8 alguna aprueba . el texto del artículo pues-
9 to a consideración por el director .- Ac-
10 to seguido el director solicita se entre
11 a tratar el cuarto punto del orden del
12 día y los accionistas concurrentes por
13 unanimidad acuerdan autorizar al economis-
14 ta César E. Rumba Thomas para que pro-
15 ceda a formalizar todo lo acordado en
16 la presente junta de accionistas median-
17 te la suscripción y aprobación de la co-
18 rrespondiente escritura . No habiendo más
19 asuntos , que tratar , el director de la
20 junta concede un receso para la redacción
21 del acta y , reinstalada la sesión , se
22 la lee y la misma es aprobada por la
23 junta de accionistas sin modificación al-
24 guna , . en seña de lo cual la suscriben
25 los comparecientes de conformidad con la
26 ley y en unidad de acto , con lo que
27 se termina la sesión a las catorce ho-
28 ras . Siguen las firmas del economista

6

César E. Rumbea Thomas , director , e-

conomista Rosa Luisa Zea de Rumbea ,

secretaria , ingeniero Fernando Pino Mo-

reno , señor Luis San Lucas Gonzá-

lez , abogado Luis Antonio Zea Amat

y señora Gina Torres de Delgado .-

CERTIFICO : Que el acta que antecede

es igual a su original . Guayaquil ,

dieciocho de abril de mil novecientos

noventa y cuatro . - Firmado) Economis-

ta Rosa Luisa Zea de Rumbea . Secre-

taria " .- NOMBRAMIENTO : " Señor Econo-

mista César E. Rumbea Thomas . Presen-

te . Guayaquil , enero tres de mil

novecientos noventa y uno . De mis con-

sideraciones : Me es grato comunicarle

que la Junta Universal de Accionistas

de INMOBILIARIA E INVERSIONISTA RU-ZE

S. A. reunida el día de hoy , tuvo

el acierto de reelegir a usted Pre-

sidente para un período de cinco a-

ños , cargo que conlleva la adminis-

tración y representación legal , judicial

y extrajudicial de la compañía . Las

facultades de administración y represen-

tación legal constan en la escritu-

ra de constitución autorizada por el

Notario de Guayaquil abogado Germán

1 Castillo Suárez , el día veintisiete de
2 junio de mil novecientos ochenta y cin-
3 co , inscrita de fojas trece mil ciento
4 cincuenta y cinco a trece mil ciento se-
5 tenta y siete , número novecientos cua-
6 renta y ocho del Registro Mercantil , Li-
7 bro de Industriales y anotada bajo el
8 número ocho mil ochocientos ochenta y
9 ocho del Repertorio el día primero de
10 agosto de mil novecientos ochenta y cin-
11 co . . - Atentamente . Firmado) Economista
12 Rosa Luisa Zea de Rumbea . Gerente .-
13
14 Guayaquil , tres de Enero de mil no-
15 vecientos noventa y uno . Señor Regis-
16 trador Mercantil . Sírvase inscribir el
17 nombramiento que antecede y que acepto .
18 Firmado) Economista César E. Rumbea Tho-
19 mas . Certifico : que con fecha de hoy,
20 queda inscrito este Nombramiento de Pre-
21 sidente de Inmobiliaria e Inversionista
22 RU-ZE S. A. , de fojas mil ciento seis
23 a mil ciento siete , Número cuatrocien-
24 tos treinta y cuatro del Registro Mer-
25 cantil y anotado bajo el número seis-
26 cientos ochenta y cinco del Repertorio .
27 Archivándose los comprobantes de pago
28 por Impuesto de Registro y Defensa Na-
cional . - Guayaquil , Enero quince de

A

1 mil novecientos noventa y uno .-

2 El Registrador Mercantil . - Firma-

3 do) Abogado Héctor Miguel Alcí-

4 var Andrade . - Registrador Mercan-

5 til del Cantón Guayaquil .- Hay

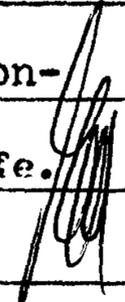
6 un sello " .- Leída que fue es-

7 ta escritura pública , por mi el

8 Notario en alta voz, de prin-

9 cipio a fin al compareciente , és-

10 te la aprueba y la suscribe con-

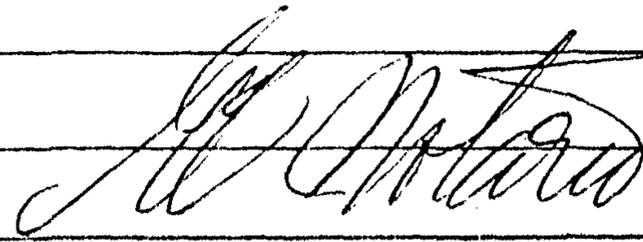
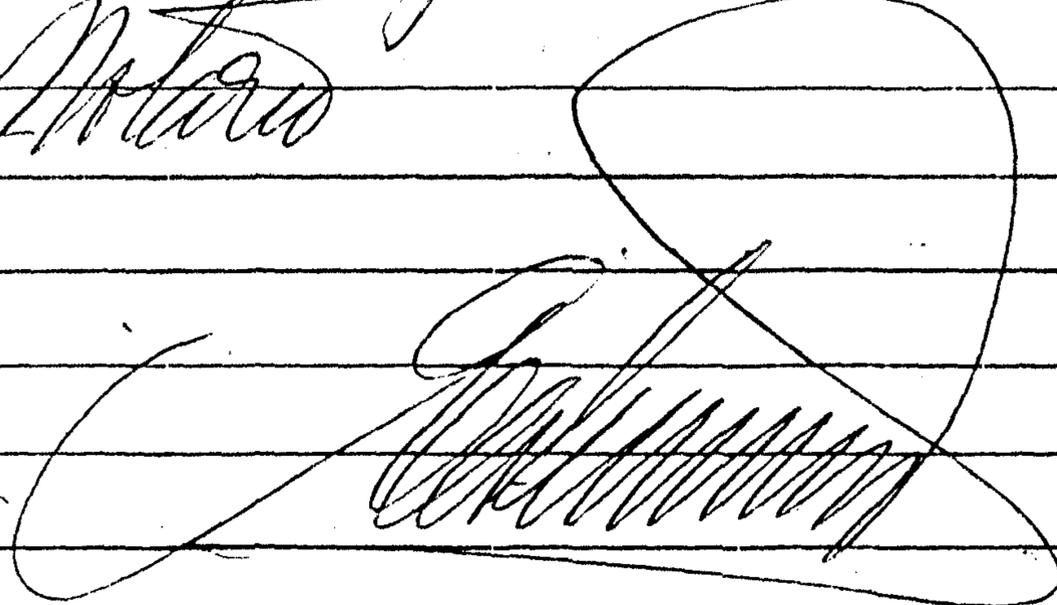
11 migo en unidad de acto .- Doy fe. 

12
13
14 1)

C.C.0905107264

C.V.093-098

Ec. César E. Rumba Thomas R.U.C.0940770069001

15
16
17
18
19 
20
21
22
23 
24
25
26
27
28 Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este TERCER TES-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

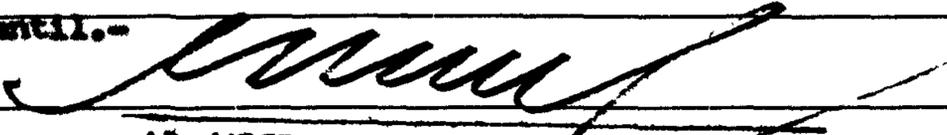
TIMONIO, en ocho fojas fotocopias, rubricadas por mi el
Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fecha
de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritu-
ra 344/94 de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de
la compañía Inmobiliaria e Inversionista RU-ZE S.A.

DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de
las matrices de las escrituras públicas del veintisiete
de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, y die-
cinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro,
de la Resolución No 94-2-1-1-0002352, expedida el me-
se de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, median-
te la cual el señor Subintendente de Derecho Societario
de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el
Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía
que contiene la presente copia.- Guayaquil, diez
de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- EL NOTA-
RIO.-

1 plinamiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0002352, dictada
2 el 9 de Junio de 1.994, por el Subintendente de Derecho Societario de la -
3 Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura públi-
4 ca, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de
5 INMOBILIARIA E INVERSIONISTA RU-ZE S.A., de fojas 16.378 a 16.392, número
6 2.059 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el núme-
7 ro 17.677 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i siete de Junio de mil nove-
8 cientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

9 
10 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
11 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

12 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-
13 ta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, -
14 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República,
15 publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya-
16 quil, veinte i siete de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Re-
17 gistrador Mercantil.-

18 
19 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
20 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

21 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que -
22 antecede a fojas 13.157 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -
23 1.985; y 65 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones res-
24 pectivas.- Guayaquil, veinte i siete de Junio de mil novecientos noventa i
25 cuatro.- El Registrador Mercantil.-

26 
27 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
28 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil